

JORNADA

ANÁLISIS PRÁCTICO DE LA IMPLEMENTACIÓN EN LA EMPRESA DE LAS MEDIDAS DE IGUALDAD. REAL DECRETO LEY 6/2019

Organizada por la Sección de Derecho Laboral del ICAV

Martes, 2 de abril de 2019, de 16.30 a 19 horas

Aula 3AB (3ª Planta)

Plaza Tetuán, 16

PONENTES

D^a Mercedes López Balaguer. Profesora titular de Derecho del Trabajo y SS de la Universitat de València.

D. Manuel Alegre Nuño. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universitat de València. Magistrado suplente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#).

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

Será necesario un mínimo de 25 inscritos para su celebración.

IMPORTE

- ✓ **25 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación.
- ✓ **20 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, Jubilado con 20 años o más de ejercicio profesional acreditado en el ICAV, Asociados ICAV y alumnado y alumnos del Máster Abogacía UV y del Master Abogacía del CEU-UCH.
- ✓ **50 €** Otros profesionales.

Recién colegiados (colegiaciones nuevas efectuadas a partir de marzo de 2018): 0€ (7 Plazas por riguroso orden de inscripción) inscripción, en este caso, obligatoria a través de la web www.icav.es, Formación/Oferta Formativa.

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Se certificará la asistencia.
- La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.